



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación contrato de actuación

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Tano Araceli María del Lujan, y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de agosto de 2023 se llevara a cabo en el Predio de la Fiesta Nacional de la

Avicultura, los festejos por el mes de la niñez.

Que en la jornada se desarrollaran diversas actividades para agasajar a las niñas y niños presentes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación con Tano Araceli María del Lujan, DNI N° 27.759.543 domiciliado en calle Milenio de Polonia N° 3381 de la ciudad de Santa Fe, quien prestará servicio de Actuación el día 06 de agosto de 2023 en los festejos por el mes de la niñez en el Predio de la Fiesta Nacional de la Avicultura, asignándosele la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Educación, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.